



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 11 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP N° 17935/2016 por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Económico-Financiera, Jefe de Compras y Patrimonio Decreto 366/06, mediante el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** con una remuneración básica de \$26.248,50 (pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por jubilación de la Señora **Teresa CECCHETTO**,

Que por Res. Dec. N° 1072/16, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", designó Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el Área Económico-Financiera, Jefe de Compras y Patrimonio Decreto 366/06, con una remuneración básica de \$26.248,50 (pesos veintiséis mil doscientos cuarenta y ocho con cincuenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-



ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsión, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 2 al 8 de noviembre de 2016, de 09:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 10 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la prueba de oposición que consistirá en una prueba teórico-práctica con una duración máxima de dos (2) horas, debiendo el día del examen los postulantes concurrir munidos de su D.N.I. o Cedula Federal y la correspondiente constancia de inscripción sellada por Mesa de Entradas de esta Facultad.-

ARTÍCULO 7º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 8º.- Conforme a las Res. Dec. N° 1072/16, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: **OTTONELLO, Jorge (Leg. 35878)**

Suplente: **RODA, Adela (Leg. 18163)**

En Representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: **SAGASTI, Claudia (Leg. 35198)**

Suplente: **PEREA, Beatriz (Leg. 42016)**

En Representación de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente.:

Titular: **MAREK, Susana – SPGI – U.N.C.**

Suplente: **COCCO, María Fernanda – SPGI – U.N.C.**

Veedor Gremial en Representación de la Asociación Gremial de trabajadores de la U.N.C.:

Titular: **ANDINO, Regino (Leg. 41587).**

ARTÍCULO 9°.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 10°.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 11°.- Protocoliza, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1497 2016.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



RESOLUCIÓN Nº 1497-16

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 3

AREA ECONÓMICO-FINANCIERA

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 3

CONDICIONES GENERALES:

Serán condiciones generales las que se establecen a continuación:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y IV
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto Nº 366/06, Título V (Art. 47 y 48 inclusive),

CONDICIONES PARTICULARES:

Serán condiciones particulares las que se establecen a continuación:

- Título secundario completo
- Tareas de Informática (Procesador de texto, Sistema Sanavirón, Pilagá, Planilla de Calculo)
- Conocimientos en compras de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la U.N.C.
- Cálculo de retenciones, confección de informes, liquidación de gastos, registro de comprobantes al Sistema
- Capacidad para la resolución de conflictos, buena predisposición para el trabajo el equipo

PATRIMONIO

- Ley 24156, Capítulo III, Artículo Nº 130
- Ley de Contabilidad (Decreto /Ley Nº 23354/56) Artículos 52º y 53º
- Decreto Reglamentario 13100/57
- Resolución del H.Consejo Superior Nº 314/89 – Artículos 5 al 8 – De la responsabilidad de los agentes universitarios



- Resolución del H.Consejo Superior N° 243/01 – Delegación de potestades al Sr. Rector y a los Sres. Decanos

COMPRAS

- Decreto N° 1030/2016 – Régimen de Contrataciones Administración Nacional
- Decreto Nacional 1023/2001 – Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones finales y transitorias
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 5/13 y modificatoria R.R. N° 1218/16
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 9/13 – Instructivos para publicación en Boletín Oficial Provincia y Nación
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 5/2012
- Ordenanza del H.Consejo Superior N° 6/2012 Vigencia y Ámbito de Aplicación, Terminología. Derogar la Resolución del H.C.S. N° 458/03. Disponer que a partir del 1° de julio de 2012 los convenios marco y aquellos específicos no alcanzados por las Ordenanzas del H.C.S. N° 18/08, 1/09 y/o 6/09 se rigen por la presente
- Ordenanza del H.C.S. N° 12/2011. Nuevo régimen de propiedad intelectual de la U.N.C.: disposiciones generales, derechos del personal, obligaciones del personal y procedimientos administrativos
- Ordenanza del H.C.S. N° 13/2011 Selección del co-contratante: la selección del co-contratante se llevará adelante a través del procedimiento de contratación directa, el que se ajustará a las pautas establecidas en la presente. La contratación directa puede ser nacional o internacional

VIÁTICOS

- Decreto N° 1343/74
- Docentes, No Docentes y Autoridades Superiores
- Resolución H.C.S. N° 806/2010

VIÁTICOS INTERNACIONALES

- Decreto N° 280/95
- Resolución N° 761/2010



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales

En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-